



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ciudad de Puerto Iguazú, 10 de Noviembre de 2016.-

Expediente N° 49/16 Letra HCD HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Puerto Iguazú - Misiones
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

ORDENANZA N° 75/16.-

F° C/PS 02	
Expe. 223/16	Letra HCD -
ENTRO	SALIO
Día	Día 11
Mes	Mes 11
Año	Año 2016

VISTO:

LA necesidad de delimitar los nuevos asentamientos urbanos de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 128°, señala la necesidad de tener en cuenta las características geográficas, históricas, sociales, urbanas y económicas del sector para delimitar la jurisdicción de los distintos centros vecinales, características que en el asentamiento mencionado en el primer considerando están marcadas y lo diferencian de los barrios vecinos, y;

QUE la denominación Barrio 25 de Mayo fue impuesta por los vecinos desde el origen del asentamiento; y

QUE a través del presente proyecto se pretende respetar el sentimiento de identidad hacia su barrio expresado por los vecinos.

POR ELLO:

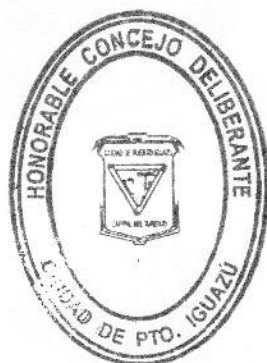
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

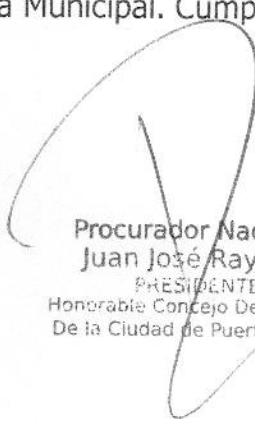
ARTICULO 1°: DENOMINASE Barrio 25 de Mayo al sector urbano determinado: al Norte limitando con el Barrio 1° de Mayo la calle Julio Cortázar; al Oeste y al Sur la Avenida Alma Fuerte; y al Este la calle Cristal de Roca y el asentamiento denominado "Las Cañitas". Se adjunta plano y forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: DEROGUESE toda Ordenanza y Disposición que contradiga a la presente respecto de la delimitación aprobada.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Artículo 88 Inciso "e" de la Carta Orgánica Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú